



Ayuntamiento de  
**Doña Mencía**

Expediente: 831/2020  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 12-03-2020 21:06  
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

## BANDO MUNICIPAL

### AMPLIACIÓN DE MEDIDAS CON MOTIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS

**SALVADOR CUBERO PRIEGO**  
**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA**

El Ayuntamiento de Doña Mencía, ante la evolución de la situación provocada por el coronavirus (COVID-19), considera necesario ampliar las medidas y recomendaciones adoptadas el pasado jueves día 12 de marzo.

Para ello, se acuerdan las siguientes:

#### MEDIDAS:

- Cerrar de forma inmediata el área de caravanas.
- Acordar, con carácter inmediato, la suspensión temporal de las licencias concedidas para la ocupación de la vía pública, así como la retirada de las terrazas y veladores hasta nueva orden por parte de este Ayuntamiento.
- Las Oficinas del Ayuntamiento y demás dependencias municipales suspenden la atención directa al Público, salvo casos de extrema urgencia.
- Ampliar la composición de la Comisión de Seguimiento que quedará integrada por los siguientes miembros:

Representantes de los Grupos Políticos Municipales,.

Representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Representante de los sanitarios locales.

Código seguro de verificación (CSV):

**D6D9 DEE4 805B 82C1 329B**



D6D9DEE4805B82C1329B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14/3/2020



Ayuntamiento de  
**Doña Mencía**

Expediente: 831/2020  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 12-03-2020 21:06  
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Representante de los Centros Educativos.

Jefe de la Policía Local.

Secretario del Ayuntamiento o persona que lo sustituya.

- Acordar, junto con la Agrupación de Hermandades y Cofradías y la Parroquia de la localidad, la suspensión de actos y desfiles procesionales de la Semana Santa 2020.

Así mismo, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES**:

- Proponer al sector de la hostelería que cierre sus establecimientos hasta nueva orden, con el fin de evitar las reuniones de personas.
- Evitar concentraciones de personas en la vía pública y seguir las recomendaciones de las autoridades a la hora de acudir a los establecimientos de alimentación.
- Sugerir a la población en general, y en especial a aquellas que atiendan al público, que adopten todas las medidas higiénicas indicadas por las distintas Administraciones destinadas a evitar el contagio.
- Procurar que las solicitudes de cita médica se pidan a través de internet o vía telefónica evitando acudir al Centro de Salud.

Las decisiones adoptadas estarán en vigor desde su publicación hasta nueva comunicación al respecto.

Todas estas medidas, así como aquellas que puedan ir adoptándose en el futuro, están destinadas a preservar el bienestar de nuestra población, por lo que, pese a las incomodidades, rogamos que su cumplimiento sea un compromiso de toda la ciudadanía.

Doña Mencía a 14 de marzo de 2020

Código seguro de verificación (CSV):

**D6D9 DEE4 805B 82C1 329B**



D6D9DEE4805B82C1329B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 14/3/2020